

Entre dias del mes de febrero de mill
y trescientos y veintidos años. yo el
dijo presentados en su señoría el
cabeza de los señores diez de cany, mades
y albaro de los señores moros residentes
y estantes en esta villa a el dicho
o brigante y por el dicho de fee que
conozco lo fué yo segun nombre

D. Juan de Here
dia, clérigo.
Suero Diaz de
Campomanes
Albaro Alonso Moreno.

1605

100
P. Jose de la Cruz
de fe. 100
Ami
de fe. 100
de fe. 100



ote
Escritura
de fe
obras
Sanchez
monesterio

En el nombre de Dios, sepas quantos
esta carta vieres como yo, Juan de
las montesinos, residente en mora
de. en esta villa de canyon de las co
dijo que a los dias, que se conser to que yo
me desposare. por valallas de presente
segun yo der de la santa madre glesia
con fe de rrosel giza la legitima de fan.
rosel, sea na del villa rrosel rrosinos
esta fiza abilla y por vna escritura
que se toyo. ante el presente criu me fue
prometido. En dte y casamiento. y pa
sustento. de las cargas matrimoniales
de mill pesos. sean de ber reales cada vno
los mill pesos. de los. en dte de los re
yo y negra y quinientos pesos. en reales
y los otros quinientos pesos. restantes
en la talada. y por las y preseas. de
casa. y ropa blanca. y otros bienes.
como mas la es se contiene en la
dicha escritura y desues se asemin
gion y por que agra. me dante la
voluntad. de Dios. nuestro señor y
conjugacion me quiero de las con la
dicha mi es cosa. que se en las bendi
ores. nuciales. por tan to. o bre
y conosco. En cumplimiento de la
dicha escritura y promesa de dte que
se hizo que se de los dichos fran rrosel
y ana de villa rrosel mis suergos. los
bienes siguientes.

Y primeramente vn negro nom
bra de fan. de tierra congo.
de edad. de treinta años y
mas o menos al par de
en quinientos pesos sean de
reales cada vno.